

ACTA No. 1318
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
SESIÓN ESPECIAL
REALIZADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
PRESIDE, EL TITULAR, SR. JORGE DIGHIERO

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión especial la Junta Departamental el diecisiete de septiembre de dos mil quince; el acto comenzó a las diecinueve horas y nueve minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	LAXALTE, Juan
BENTOS, Pablo	ILLIA, José
BUCHNER, Mauro	OTEGUI, Miguel
COLACCE, Alejandro	PASTORINI, Hermes
DIGHIERO, Jorge	PIZZORNO, Javier
FERNÁNDEZ, Silvia	QUEQUÍN, Edgardo
GALLARDO, Washington	SOCA, Francis
GENOUD, Jorge	MASSEILOT, Nicolás
GENTILE, Francisco	TECHERA, Dahian
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	TORTORELLA, Marcelo
ÍFER, Ignacio	VALIENTE, Mauro

SUPLENTE

AMOZA, Luis	DÍAZ, José
VEGA, Pablo	CARBALLO, José
CABILLÓN, Rosanna	BARTABURU, Jorge
SUPERÍ, Nicolás	SILVEIRA, Ana
GUERRERO, Williams	MARTÍNEZ, Carmencita
CÁNOVAS, Julia	DOLCE, Alfredo
FERREIRA, Luis	QUEIRÓS, Ricardo
MEDINA, Raquel	MARTINS, Luis
MOREIRA, Leandro	KNIAZEV, Julio
RACOVSKY, Ana	DALMÁS, Dino
FREITAS, Sonia	MENDIETA, Beder
FAGÚNDEZ, Marcelo	MOREIRA, Mabel
CRAVEA, Edys	CABALLERO, Guadalupe
LEITES, Libia	PINTOS, Robert
BENÍTEZ, Nair	FLORES, Viviana
CASTRILLÓN, Sandra	BALPARDA, Carlos
BIGLIERI, Humberto	CRUZ, Laura
PAREDES, Carlos	BERNARDONI, Didier
MARTÍNEZ, Williams	SUÁREZ, Luis

Actúa en Secretaría la Directora General Interina, señora Graciela Inthamoussu.-
Invitados: director suplente del Instituto de Formación Docente, "Ercilla G. de Pisano",
Pedro Ferret, Concejales y autoridades de Prefectura.

“SE CONMEMORAN 200 AÑOS DEL “REGLAMENTO PROVISORIO DE LA PROVINCIA ORIENTAL PARA EL FOMENTO DE SU CAMPAÑA Y SEGURIDAD DE SUS HACENDADOS”.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Buenas noches. Iniciamos la sesión especial, a fin de conmemorar los 200 años del “Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental, al fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados”.

Comenzaremos dando lectura a una nota que se nos hizo llegar y agradecemos a los visitantes que nos acompañan.

SRA.DIR^a.INT. (Inthamoussou): Recibimos una nota del representante nacional, Walter Verri.

“Sr. Presidente de la Junta Departamental, ingeniero agrónomo, Jorge Dighiero. Presente. De mi mayor consideración: Agradezco la invitación cursada para concurrir a la sesión especial que se realizará en el día de hoy, con motivo de conmemorar los 200 años del ‘Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental, para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados’. Deseo, por este medio, excusarme de no poder acompañarlos por compromisos contraídos con anterioridad. Hago propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente y, por su intermedio, a todo el Cuerpo que usted preside. Diputado Walter Verri”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Muchas gracias, distinguido Cuerpo e ilustres visitantes. Damos la especial bienvenida a miembros del municipio de Piedras Coloradas que están visitando la sede y esta actividad, por lo cual hacemos propicio este saludo.

No puedo abordar la temática que nos convoca, sin comenzar haciendo una referencia geográfica, sin evocar un lugar determinado de la geografía patria y de nuestro departamento como lo es la Villa de Purificación. Lugar desde donde se gestó toda aquella trama de ideales artiguistas y que apuntaban, fundamentalmente, a dar cohesión a su pensamiento, a sus palabras y sus acciones.

Desde el emplazamiento de la capital del federalismo latinoamericano, Purificación, donde hasta el nombre elegido para aquel rancharío fundado en un lugar estratégico de nuestro territorio, demuestran que José Gervasio Artigas no era solo el militar de Las Piedras o el patricio acomodado a los beneficios de la vida ciudadana, sino que, en realidad, era uno más del pueblo y explica con el ejemplo y por qué la paisanada se miraba en él.

La Villa de Purificación estuvo pensada y fundada para depurar, mejorar y corregir aquellas actitudes tan comunes en aquella época y tan extendidas en el tiempo que llegan hasta el presente: corrupción, desertión, traición, conspiración. Él, para esa fecha, ya proclamado popular y espontáneamente Jefe de los Orientales, veía que con estos vicios de la conducta humana, no podía existir una nueva sociedad.

Los hombres deben aprender a ser libres, tal y como aprenden a caminar, por ello pedía que le remitieran a Purificación a todos aquellos malos europeos y peores americanos a fin de reencaminarlos –casi personalmente, diríamos– “para hacerlos dignos de la gracia”, de llamarse hijos de esta tierra. Era imprescindible una depuración social, basada en las conductas y en los valores, poniendo de relevancia el proceso educativo, el peso de la ley, el

trabajo y, por qué no, en el contacto íntimo con la naturaleza de la campaña oriental, la cual nuestro Prócer conocía tan bien y disfrutaba tanto.

Parafraseando al filósofo y escritor uruguayo, José Enrique Rodó, rescatamos este pasaje de “La grandeza de Artigas”: “Allí, en el ambiente agreste, donde el sentir común de los hombres de ciudad solo veía barbarie, disolución social, energía rebelde a cualquier propósito constructivo, vio el gran caudillo, y solo él, la virtualidad de una democracia en formación, cuyos instintos y propensiones nativas podrían encauzarse como fuerzas orgánicas, dentro de la obra de fundación social y política que había de cumplirse para el porvenir de esos pueblos”.

Como un verdadero líder social de su tiempo –y paradigma del líder sociopolítico que muchos dicen admirar y pocos imitan–, Artigas siembra las bases de una verdadera refundación social de su provincia y de la llamada Liga Federal junto a pueblos de similar talante al nuestro, por su forma de sentir, de vivir, de hablar, de andar a caballo y, fundamentalmente, por el profundo desprecio hacia todo afán totalitarista.

Purificación, además de ser el centro geográfico y de acción política de su gobierno para toda la Provincia Oriental, es un intento concreto de desterrar las divisiones sociales nacidas desde la cuna. Pobres, ricos, negros, blancos, mulatos, zambos, mujeres, niños, viejos y desposeídos, gente de la capital, de los pueblos, gauchos matreros, indios indómitos y bravíos, todos responden a su liderazgo aunque no todos del mismo modo. Precisamente por ello es que da a los humildes y sencillos, dueños reales de estas tierras, la máxima relevancia y la especial consideración de sus iniciativas de gobierno.

Si por las venas de Artigas –y por herencia materna– quizás corría sangre de alguna antigua princesa inca, no lo sabemos a ciencia cierta; lo cierto y comprobable es la influencia que en su pensamiento tuvo ese contacto con los pueblos originarios de estas tierras. Ellos pueden haberle enseñado a Artigas, lejos de teorías y filosofías, el hacer democrático durante las eternas tertulias de sus tolderías.

Artigas confió en los indios y tuvo más fe en la sencilla América, de mentalidad virgen, que en la compleja Europa, cargada de odios, prefiriendo para injertar el retoño de las nuevas naciones, no el tronco importado, enfermo, quizás, de los males que aquejaron a la Revolución Francesa, sino en el otro, el nativo inmune, tanto al hacha de los conquistadores como a la dádiva de los virreyes.

Por eso, quizás, al elegir el emblema que coronara el escudo de su provincia, la Provincia Oriental, adoptó la corona de plumas, atributo de la libertad y de la soberanía de los indios americanos.

Más allá de todo cuanto se escribió y se ha de escribir, José Artigas es el ejemplo perfecto de coherencia entre pensamiento, palabra y acción. Eso, y su natural simpatía, le confieren una contundente popularidad y ascendencia sobre la sociedad de su época, en especial, sobre aquella masa de desposeídos, de indios y de libertos.

Eduardo Acevedo, en su libro “Un ciclo de conferencias acerca de un Artigas”, en el año 1947, dice que Artigas circula por cinco aureolas o valores principistas que son: Primero. La idea republicana en su lucha gigantesca contra la orientación monárquica de todos los próceres del Río de la Plata. Tal cual lo prueban los documentos de la época, el protector de los pueblos libres, era el único en manifestarse a favor de una democracia republicana, repito: el

único de todos los próceres latinoamericanos, pues los otros defendían el modelo monárquico.

Segundo. Agente incansable de la soberanía popular, en su lucha gigantesca contra el centralismo mesiánico que tenía su asiento en Buenos Aires. Juntas, triunviratos y demás parodias de independencia, que no eran más que una máscara para resguardar la identidad de personajes espurios y enemigos de nuestro prócer. Artigas era y es federal, razón por la cual afirmamos contundentemente que nunca, nunca jamás, habría elegido ser argentino, como algún gobernante dijo por ahí.

Tercero. Promotor de una organización federal perfecta, base de amplias libertades, contra la oligarquía que monopolizaba todos los resortes gubernativos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, reflejando su convicción de que solo siendo libres se puede llegar a ser felices y, desde Purificación, establece pactos de ayuda mutua entre provincias que no quieren ser sometidas por el centralismo.

Cuarto. Como líder popularmente electo y aceptado, organizador de pueblos autónomos, y de incomparables sacrificios cívicos, contra la tendencia de los otros próceres de la época, que se doblegaban a las tutelas extranjeras al socaire de las veleidades del poder imperial. Basta evocar, como ejemplo, la firmeza de la respuesta brindada por el general José Artigas, a Joaquín de la Pezuela, el Virrey del Perú, diciéndole: *“Yo no soy vendible ni quiero más premio por mi empeño que ver libre mi nación del poderío español, y cuando mis días terminen al estruendo del cañón, dejarán mis brazos la espada que empuñaron para defender la Patria. Vuelve el enviado de vuestra señoría, prevenido de no cometer otro atentado como el que ha perpetrado con su visita”*.

Quinto. Como portaestandarte de las ideas de humanidad y de respeto de todos los derechos, negándose a cumplir las órdenes de Buenos Aires, por ejemplo, de fusilar a siete prisioneros de guerra, en momentos en que la sangre y la violencia recorrían triunfantes y sin barreras el vasto escenario americano. El mal llamado bandolero y asesino obraba así, perdonando vidas de los vencidos, pidiendo que curaran a los heridos en batalla y proponiendo canje de prisioneros, cuando lo usual era pasar a los vencidos por el filo de las armas.

Esta es apenas una breve síntesis de su pensamiento, que nos muestra por qué de la figura de Artigas emana un aura casi religiosa, pero que resulta una de las más justas reivindicaciones para quien tanto desprecio y traición ha recibido a lo largo de la historia. Partes de esas reivindicaciones son las que queremos establecer y proclamar aquí, en este homenaje de la Junta Departamental de Paysandú, capital nacional y regional del Artiguismo y del pensamiento federal.

Los señores patricios de entonces no pudieron, jamás, entender al caudillo ni sus valores federales, republicanos ni la ideología de aquel hombre, basado en la verdadera justicia social, reconociendo el límite que impone la ley y la garantía inquebrantable de una Constitución, que reinase sobre los destinos de la nueva nación y de las provincias federales de la Liga, y no se quebrantara ante las veleidades de la conducta de los hombres.

Fue el 10 de enero de 1815, precisamente, en la batalla de Guayabos, donde las fuerzas artiguistas triunfantes logran la autonomía sobre el territorio oriental. Por eso se considera ese año como el del “apogeo del Artiguismo”. Acampa el Jefe de los Orientales en Purificación e instala allí su Gobierno de la

Liga Federal. Y comienza, precisamente allí, a desarrollar sus ideas de Gobierno a través de varios puntos clave: austeridad y cristalinidad en el manejo de los dineros públicos, honradez administrativa y respeto a los ciudadanos y a sus opiniones.

Establece el Reglamento Aduanero, fijando el libre comercio para defender los productos de las provincias, fomenta el desarrollo al establecer el libre comercio interprovincial, con una tasa arancelaria diferencial.

Las ideas del Jefe de los Orientales de dar libertad a los oprimidos, en democracia, república y federación, debían sostenerse en políticas de reestructuración social para enfrentar el deterioro económico de la principal riqueza de la naciente patria oriental. Por eso mismo establece el “Reglamento de Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados” –precisamente, el eje central de este homenaje– el 10 de septiembre de 1815, un ejemplo de ley para la producción y de garantía constitucional para quien viviese del esfuerzo y de su trabajo.

Así prohíbe el traslado y exportación de ganado en pie al reino de Portugal –Brasil–, determina proteger los vientres del ganado prohibiendo matar el hembraje, no enajenar ni hipotecar la tierra recibida y emplaza a los nuevos propietarios a vivir en sus tierras, a edificar un rancho y dos corrales y a sujetar el ganado cimarrón a rodeo y sostiene que *“los más infelices sean los más privilegiados”*.

Fue la única vez que nuestra campaña experimentó una reforma decididamente avanzada y signada por el principio de la *“tierra para el que la trabaje”*, tomando las propiedades de los malos europeos y peores americanos, pero dando el ejemplo al repartir primero su propio patrimonio heredado. *“En consecuencia, los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suertes de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y a la de la Provincia”*, versa uno de los artículos.

El objetivo del programa era el fomento de la producción y la creación de un orden basado en el trabajo digno y la familia, rehabilitando de esa manera a aquellos que solo conocían la vida errante y revolucionaria, con los más altos principios de igualdad social. En este programa se hallaban las soluciones para construir, sobre un territorio devastado por la revolución, una nación laboriosa, con un Estado justo, inteligente y verdaderamente popular.

Los movimientos revolucionarios surgen por la necesidad de romper los moldes políticos, económicos y sociales que no responden a las necesidades de la sociedad toda, pero apunta, en definitiva, a forjar una mentalidad colectiva que sea capaz de reconocer sus necesidades, aspiraciones y deseos, y que sea capaz de reconocer sus propios derechos a cambiar lo indeseable, a construir un nuevo orden y a prevenirse, en el buen sentido, de las formas sutiles de despojar a los individuos de esos derechos y capacidades.

En resumen, desde el lugar que elegimos para iniciar este relato “Purificación”, vemos que es mucho más que un lugar histórico o un enclave geográficamente turístico. Purificación es la cuna de nuestra identidad nacional y latinoamericana. Es la construcción de una nueva capital y desde sus cimientos Artigas mismo nos está demandando la necesidad de formar a un hombre nuevo, que sea capaz de cambiar sus hábitos, su estructura mental, haciendo que conciba lo imposible como elemento circunstancial.

¿Para qué mirar posturas lejanas en tiempo y espacio cuando lo que se debe hacer está escrito y ejemplificado en el Ideario Artiguista? Solo aplicándolo es más que suficiente para lograr el mantenimiento del nuevo orden institucional a través de esa formación. Por eso Artigas expresaba: *“Los jóvenes deben recibir un influjo favorable en su educación para que sean virtuosos y útiles a su país. No podrían recibir esta bella disposición de un maestro enemigo de nuestro sistema, y esta degradación, origen de los males pasados y presentes, no deben perpetuarlos los venideros, cuando trabajamos por levantar el alto edificio de la libertad”*.

Cuanta idea, cuanto hecho, cuanta categoría se irradia desde Purificación y de la forma de proceder de un gobernante escaso en cuanto a recurso podía exigirse, pero sobrado de decencia, dignidad y conciencia de ser el primer servidor público, ungido para servir a su pueblo... y no de su pueblo.

Bien sabemos todos –o deberíamos saberlo- como termina la historia de Purificación y la Idea Federal, a manos de traidores, de vendedores de la Patria que doblando la rodilla ante el invasor, ven en la caída del Jefe de los Orientales, la inmejorable oportunidad para su propio ascenso y encumbramiento seudomediático.

Conmemoramos así, 200 años del “apogeo artiguista de 1815”, del Reglamento de Fomento de la Campaña y Seguridad de sus hacendados, de la fundación de Villa Purificación, del Reglamento Aduanero, de la idea federal de Artigas y decimos, con indisimulado orgullo: El Jefe de todos los orientales, ese Protector de los Pueblos Libres, era ni más ni menos que oriental, independentista, democrático, republicano y con un apego incondicional al respeto de la soberanía de los pueblos.

Desde la vieja divisa distintiva, atada a los sombreros de aquellos servidores del Partido Nacional, al cual represento y en nombre de quien efectuó este reconocimiento...voy a distraer, señor presidente, un instante más, la invocación de la memoria del general Artigas, de este solemne homenaje, a través de las estrofas de estos versos, que no me pertenecen pero, créanme que son parte de mi vida y de las enseñanzas que vienen desde mi formación familiar, de auténtico fervor patriótico y fuertemente artiguista. Se trata de un poema que escribió mi padre, don Héctor Maris Tortorella Croveto, en el año 1975, que como él decía, “algo de poeta tenía”, y considero propicio para ir cerrando este homenaje...

El poema se llama “La Meseta de Artigas” y dice así:

*“Cual murmullo de voces/
que vienen de la historia/
hierven azules
aguas/
del paterno Uruguay/
allende a la meseta/
en la cual sol radiante/
destella al padre Artigas/
nuestro gran general...”*

II

*Allí como previendo/
con su visión profética/
el porvenir señero/
de nuestro litoral/
Purificación funda/
y en ese pueblo instala/
su Gobierno hacia
toda/
la Provincia Oriental/
allí firmó tratados/
de comercio importantes/
recibió
embajadores/
y al niño oriental dio/
la luz de la enseñanza/
que ilustra y
ennoblece/
con la Escuela de la Patria/
que en el lugar fundó.*

III

*Los hijos sanduceros/
parece que apreciaron/
la fe que el gran patriarca/
tenía en la región/
y así con su pujanza/
esfuerzo y sacrificio/
impulsaron la
industria/
el agro, la instrucción.*

IV

Bendito padre Artigas/ y todos nuestros héroes/ que forjaron la Patria/ con sangre y con amor./ Haciendo que esta tierra/ de bravos orientales/ se proyecte hacia el mundo/ con su ejemplo y vigor.

V

En reconocimiento/ a vuestros sacrificios/ en sincero homenaje/ con amor y lealtad/ prometemos unidos brindar/ todo el esfuerzo/ por la paz/ el progreso/ de este pueblo oriental.

VI

Y entonces padre Artigas/ como ofrenda gloriosa/ al pie de tu Meseta/ altar de libertad/ cantaremos triunfantes/ nuestro resurgimiento/ encendiendo la antorcha/ de la orientalidad”.

Así pues, señor presidente, señores ediles, pueblo todo de Paysandú, invitados especiales, permítanme, finalmente, saludar al Protector con el lema de mi Partido: Salud general Artigas y gracias por marcarnos el camino...y vivan por siempre, los hombres, las mujeres, los “Defensores de las leyes”. Muchas gracias.

(Aplausos)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra, en representación del Partido Colorado, la señora edila Cruz.

SRA.CRUIZ: Muchas gracias. Señor presidente, autoridades presentes, amigos todos que nos acompañan. 200 años del Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus hacendados. Un nombre que engloba muchas cosas. 200 años que se conmemoran a lo largo y ancho del territorio nacional y en la vecina orilla, que también era parte del proyecto artiguista. Si en tantos lugares se rinde homenaje, se dedica tiempo a la reflexión de sus preceptos, se recuerda de una y otra manera, ¿cuánto más debemos hacerlo nosotros? Mucho más, con más ganas, con más énfasis, con el sano orgullo de que fuimos sede y parte importante, de la gesta artiguista.

Quisiera detenerme ahora a recordar lo que estamos viviendo en estos días. Quien me precedió, expresó todo lo que englobaba este Reglamento y todo lo que fuera en su tiempo, pero a mí me gustaría venir ahora, porque escuchamos en todos lados, “A 200 años del Reglamento de Tierras como lo conocemos hoy”. Desde los centros de enseñanza, de todos los niveles de la educación en nuestro país, se han destinado jornadas para reflexionar sobre los principios de Artigas y, específicamente, sobre los postulados y aplicación del Reglamento.

El pasado miércoles 9 del corriente, la presidenta del Instituto de Colonización, Ana Jaqueline Gómez, señaló lo siguiente en una entrevista que le realizarán en Radio Uruguay: “*La vigencia de los valores de ese documento es total*”. “*Es la base ideológica de la ley de creación del Instituto Nacional de Colonización*”. Por ese motivo, también, en el seno del Instituto se desarrolla un seminario sobre el tema, analizando la vigencia de estos preceptos artiguistas y se presentó, el 8 de septiembre pasado, el libro titulado: “Tierra y producción a 200 años del Reglamento de Tierras”.

Por otro lado, alumnos de las escuelas rurales del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) y de las escuelas agrarias del Consejo de Educación Técnico Profesional, recibirán unos librillos que contienen el texto completo del Reglamento de Tierras de 1815 y una historieta alusiva, en el marco de todos

estos actos que celebramos por el bicentenario de homologación de dicho documento.

Es un material didáctico muy interesante, elaborado por el grupo Bandas Orientales y lo hizo un grupo de investigadores que se adentró en los ejes fundamentales del ideario artiguista. Ese trabajo, incluso, recibió un premio del Ministerio de Educación y Cultura. La historieta se puede ver en la página web de Bandas Orientales y está muy interesante para llegarle a los niños y todo público porque estas historietas están narradas en forma de payada. Por lo tanto, creo que para los educadores resulta un recurso didáctico muy interesante, con el que abordar los temas y hacer entender a los niños la importancia de estos preceptos artiguistas. Yo me ponía en el lugar de alguien más joven y pensaba, si no hubiera tenido los maestros que tuve, si no hubiera tenido los docentes, tan queridos de historia que tuve, no entendería por qué tanto alboroto por el Reglamento de Tierras, que se elaboró en 1815, que a un joven o a un niño le parece algo demasiado lejano. Por el contrario, tuve la suerte de tener quienes me fomentaran el amor por la historia y creo que todos los recursos y todas las cosas que se hacen actualmente para que llegue a todos los niños y jóvenes, es un pilar y una base de nuestra historia muy importante.

Respecto a esto, que también lo auspicia el Instituto Nacional de Colonización, su presidenta dijo: *“Nos pareció que, en consulta con la ANEP, era oportuno poner este tema en discusión, a los efectos de reflexionar colectivamente sobre cuánto hemos avanzado en la implementación del ideario artiguista en nuestro accionar cotidiano”*. Algo que también estamos haciendo aquí, porque estamos reflexionando y recordando juntos.

Por su parte, el Programa “Uruguay Rural” del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, realizó la entrega de cuadernos para las escuelas rurales del país. El Consejero de Educación Primaria, Oscar Gómez, manifestó su alegría al recibir estos cuadernos, en esta fecha tan emblemática, porque la entrega se hizo el mismo 10 de septiembre.

Estos cuadernos también son un material didáctico importante porque tienen impreso el Reglamento de Tierras del año 1815 y además, una serie de fotografías de algunas localidades del interior con las cuales se ha venido trabajando en forma conjunta.

La Directora del Departamento de Educación Rural, maestra inspectora, Graciela Marrero, sostuvo que esta entrega es mucho más que un simple cuaderno, es un valioso material que llega a manos de los niños y sus familias que podrán apreciar la total vigencia del Reglamento de Tierras. Vemos que, en el marco del Bicentenario del ideario artiguista, somos testigos de muchas actividades y discursos alusivos. Quisiera recordar las palabras que en octubre del 2014, dijera el entonces presidente de la República.

José Mujica estuvo encargado en aquel momento, de cerrar las actividades realizadas este ciclo; valoró como “ideas de vanguardia” de José Artigas y mencionó que este Reglamento es “una cosa atípica en América del Sur” e incluso en América Latina donde “ninguno de los libertadores había pensado en esta idea”. Asimismo, hizo referencia a la Ley de Colonización no. 11.029, de 1948, que tenía como base este ideario y es un verdadero proyecto de país. Por su parte, en esa instancia también, el que fuera ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, acotó que la tierra históricamente ha sido sinónimo de riqueza y conservacionismo.

La reflexión de hoy, debe ser la de la vigencia de esta idea precursora de este Reglamento, que fue la primera reforma agraria cabal en América Latina, no solamente en nuestra Provincia.

¿Y qué hemos hecho los orientales de estepreciado legado que, como vimos, es muy rico y muy importante?

Rápidamente, me gustaría recorrer algunos momentos importantes en estos 200 años; vemos una cantidad de hechos que sucedieron en Uruguay y en el mundo y tienen como base los principios artiguistas. Podemos recordar, durante las invasiones portuguesas, cuando Fructuoso Rivera condiciona un acuerdo con Lecor a que se respeten los títulos de tierras artiguistas, si no, no hacía el pacto. Por otro lado, referido a esto, existe un documento que recupera el historiador duraznense, Óscar Padrón Favre, que dice que Rivera se dedicó a rescatar del gran naufragio todo lo que merecía y podía ser salvado. Se trata de una circular de Lecor que recogía en forma escrita las conocidas cláusulas de la transacción con Rivera, por la cual la devolución de las propiedades a sus antiguos amos debía realizarse sin inquietar a los pobladores que en ellas se encontrasen en el momento de la pacificación general de la campaña. Agrega que los poseedores artiguistas se basaban en la famosa acta de Tres Árboles, que garantizaba a los orientales el disfrute de sus propiedades, entendiend que poseían esa calidad las tierras donadas de acuerdo al Reglamento del 10 de septiembre de 1815.

Pero hay mucho más, señor presidente. Si avanzamos, en 1860, cuando se produce en el Uruguay lo que se llamó «la revolución lanar», teníamos al mismo tiempo en Estados Unidos la Guerra de Secesión, que provocó la escasez del algodón, en Europa subió el precio y aquí se duplicaron las cabezas ovinas que había en el momento y se siguieron multiplicando. (Campana de orden) Gracias, señor presidente. Esto significó que se poblara la campaña, que existiera una nueva forma de explotación, que el propio latifundio quedara en problemas y que, de vuelta, aparecieran los inmigrantes apuntando al fomento de la campaña. Con la aparición de los barcos frigoríficos cambia la forma de producción abruptamente. Ya no se produce el ganado vacuno para cuero y tasajo sino para comercializar la carne y, por ende, había que mejorar el ganado que había en el Uruguay. Se empieza a importar los primeros ganados de pedigree de Europa y se comienza a fomentar la campaña, no solamente por parte de empresarios sino por particulares. Nuevamente aparece la respuesta del Estado, que es «hay que alambrar». El alambrado de los campos es para permitir el mestizaje, fomentar la campaña y dar seguridad, basado en el Reglamento de Tierras de 1815. Entonces, aquí vemos plasmados los principios artiguistas de la seguridad en la campaña y del fomento de la ganadería.

Después de la Paz de 1904 –no voy a entrar en detalles–, se brindó seguridad a la campaña, sin vencidos ni vencedores, para que el Uruguay pudiera crecer.

Y se inicia, después de esto, un período en que se empiezan a reducir los predios de campo en Uruguay. Entre 1910 y 1961, es cuando más explotaciones hay y cuando se hacen más achicamientos, se realizan más obras y se siguen los principios de la función social que debe tener la tierra y el asentamiento de los uruguayos en la campaña.

En el Gobierno de Amézaga, en 1943, se aprueba el Estatuto para el Trabajador Rural y su familia. Esto, no solamente regía en cuanto al trabajo

rural sino que facilita la educación y el acceso a la salud. También se establecía el salario mínimo, se limitaba la jornada y se establecía la licencia hasta el momento inexistente.

Junto con esto vino la aprobación de la ley de creación del Instituto Nacional de Colonización, que hacíamos referencia hace un momento. En su artículo 1º establece: *“A los efectos de esta ley, por colonización se entiende el conjunto de medidas a adoptarse de acuerdo con ella para promover una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria y la radicación y bienestar del trabajador rural”*, otra vez vigentes los principios artiguistas.

Para terminar, señor presidente, quiero decir que esa ley, obra del Gobierno de Tomás Berreta y de Luis Batlle, fue seguida después por otras dos que son de destacar aunque, a veces, quedan en el olvido. Una de ellas es la Ley 13640, creación de los Mevir, en el año 1968, obra de don Alberto Gallinal Heber. Fue un hito muy importante en lo que es el poblamiento de nuestra campaña, la condición digna de vida y aquello de que se debe privilegiar a quienes no han corrido tanta suerte, principios artiguistas.

La otra es la Ley 13695, obra de don Carlos Frick Davies, que creó el Coneat, instrumento fundamental para el desarrollo agropecuario en el Uruguay, y que hoy resulta indispensable –e impensable que no existiera, pienso yo– ya que nos basamos en este índice para determinar la productividad o capacidad de los suelos.

Sin lugar a dudas, los principios que Artigas nos legara hace 200 años están vigentes y deben seguir siendo nuestro faro.

Y recuerdo esa frase de mi querido profesor Washington Reyes Abadie, quien siempre levantó la bandera del artiguismo aunque se decepcionó cuando vio hacer agua la integración regional, pero que, a pesar de todo, siempre destacaba enfáticamente todas las acciones que ponían en marcha algunos de los postulados que les legara el General. Es por ello que debemos seguir mejorando y fomentando la campaña, procurar mejores caminos vecinales, limpiar los accesos, defender las necesidades de los pueblos más alejados, atenderlos. Debemos hacer llegar a los poblados más lejanos todas las oportunidades, brindarles los mejores servicios, la mejor infraestructura, la seguridad, el acceso a la educación. Debemos procurar que, sin importar el punto del territorio en que nos encontremos, todos los orientales podamos sentirnos a gusto y desarrollarnos en este Uruguay que construimos día a día. Gracias. (Aplausos)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra, en representación del Frente Amplio, el señor edil Superí.

SR.SUPERÍ: Muchas gracias, señor presidente. Buenas noches para todas y todos.

Propongo hacer una reflexión en voz alta. La perspectiva de los 200 años que han transcurrido desde la aprobación del Reglamento Provisorio para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados, fechado en Purificación el 10 de septiembre de 1815, el Uruguay continúa siendo un país de base agraria en constante conflicto con la tierra. Hay rasgos estructurales que permanecen inalterados y que sirvieron al mantenimiento de las estructuras dominantes en el medio rural, cuyas consecuencias se han reflejado en todos los aspectos de la vida del país.

Una constante es el latifundio, ya presente en la etapa colonial, con sus orígenes en la deficiencia de la legislación española y en el favoritismo practicado por sus autoridades. A esta estructura rural predominante, pretendió enfrentar el artiguismo con el Reglamento; hito fundamental en el pensamiento y en la acción del caudillo solitario en el escenario de la revolución.

El Reglamento de 1815 perseguía, entre otros objetivos, fijar a la población rural en las estancias, desarrollar la cría de ganado de rodeo y restaurar la seguridad en la campaña. Si sus medidas se hubiesen limitado a estos aspectos, podría ser considerado como una variación de los planes españoles de la colonización de la frontera, aplicados a fines del período colonial. Y es indudable que el Reglamento artiguista recogió esa rica tradición de diagnósticos y propuestas, muchas veces elaborados por quienes estaban en contacto con la campaña y su gente, como el propio Artigas en su trayectoria junto a Félix de Azara.

Retomaba así la tradición española en cuanto a planes para el arreglo de los campos, pero innovaba creando un verdadero derecho revolucionario, en el origen de las tierras a repartir: “la de malos europeos y peores americanos”, la de quienes habían permanecido al margen de la revolución o se habían adherido a la contrarrevolución.

En segundo lugar, las tierras donadas o vendidas por los gobiernos español y porteño de Montevideo, entre 1810 y 1815. Fue este un período breve, pero que dejó su impronta en la consolidación del latifundio, repartiendo considerables superficies territoriales.

El derecho a la propiedad vinculado a la justicia revolucionaria, hacía posible la distribución de las mejores tierras entre los sectores más vulnerables, más débiles; a diferencia de los planes españoles, que repartían las tierras fronterizas. Se confiscaban sin indemnización, cuestionando el concepto de la propiedad privada como “sagrada e inviolable”, que ya se afianzaba en nuestros sectores conservadores. Pero, lo más importante, es que consagraba el derecho a acceder a la tierra de quienes hasta el momento habían estado privados de ella.

Otro de los aspectos que lo diferenció de disposiciones anteriores estuvo en el orden de preferencias para la entrega de las tierras, lo que podemos sintetizar en la conocida expresión: “Los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suertes de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y a la de su Provincia”. Se fomentaba el trabajo y la responsabilidad de los beneficiarios. “Serán igualmente agraciadas las viudas pobres que tuvieran hijos o serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros y estos a cualquier extranjero”.

El contenido social del Reglamento se completó con expresa idea en relación a los indios: “reconocer que ellos tienen el principal derecho, darles tierras, tener fe en su educación, en el uso que harán en su libertad, en su capacidad de gobernarse por sí mismo, en su laboriosidad, en su asimilación por la democracia”.

Decía Eduardo Galeano: “...para los dueños de la tierra, devoradores de leguas comidas por merced del rey, fraude o despojo, el gaucho es carne de cañón o siervo de estancia, y a quien se niegue hay que clavarlo al cepo o meterle bala...No obstante, el pobrerío invadía las estancias”.

Pero había otras miradas sobre el Reglamento: Francisco Encarnación Benítez, desde los pagos de Soriano, se dirigía a Artigas y decía: “El clamor general es: nosotros hemos defendido la patria y las haciendas de la campaña, hemos perdido cuanto teníamos, hemos expuesto nuestras vidas por la estabilidad y permanencia de las cosas ¿Y es posible que sean estos enemigos declarados del sistema los que ganan? ¿Son ellos los que ganan y nosotros los que perdemos? Vuestra excelencia piense lo que le escribo, y viva en la inteligencia que en mí no oírás voces para acallar estos clamores...”

El planteo de Encarnación deja traslucir la mirada de otros sectores de la Provincia Oriental. Nos acerca a un concepto popular de justicia sobre la tierra, que irrumpió durante el proceso revolucionario. Nos pone de manifiesto la relación de Artigas con su pueblo, el protagonismo asumido por los sectores populares en un momento clave del proceso revolucionario. Contribuye a desmitificar cierta imagen historiográfica para la cual la Revolución Oriental fue Artigas, presentado como protagonista único. Sin “el convidado de piedra” –en palabras de J.P. Barrán, aludiendo al pueblo Oriental– es imposible entender la esencia del artiguismo.

Los sectores sociales que miraron con desconfianza el Reglamento, definieron en Encarnación como “un hombre perverso, vago y turbulento, al frente de un tropel de malvados”.

Repartir tierras no era tarea fácil. Los hacendados temblaban ante una política que conmoviera las bases de la propiedad.

El hombre que había atraído todas las adhesiones, que había concitado el respeto de los desheredados del campo, de los negros y de los indios. El hombre del que los grandes hacendados habían aprovechado su baquía y su valor para pacificar el campo de matreros y portugueses, fue justamente el hombre que rompió con la función que de él esperaban las clases dominantes del “bando patriota”. Fue el hombre para quien el problema social no fue una cuestión de policía, de mera represión, fue una cuestión de brindar posibilidades a quienes siempre habían sido olvidados.

Sobrevino la crisis final cuando los conquistadores portugueses, con el apoyo activo del Director porteño, de la oligarquía montevideana y de los grandes propietarios, lograron destruir el frente artiguista, atrayéndose a los caudillos orientales.

La derrota de la política agraria artiguista ante una conjunción de enemigos que apoyaron la invasión portuguesa de 1816, es considerada por Barrán y Nahum “como la pérdida de una alternativa, de un camino diferente para la sociedad rural y el país todo...”

Artigas pasará a ser, entonces, “bandido por decreto” y, décadas más tarde, “héroe por contradecreto”, en una formidable construcción. Porque construcción es el relato nacionalista que nos da una imagen absolutamente distorsionada de la esencia del artiguismo.

Con una intransigencia radical, Artigas planteó una y otra vez que su visión de la independencia no era la independencia nacional. Su proyecto iba más allá de la Provincia Oriental.

Se retira al Paraguay. Mucho tiempo pasará y muchas y diversas vicisitudes deberá enfrentar nuestro país, para que la persona de Artigas sea reivindicada.

Señor presidente: 200 años del Reglamento Provisorio para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados; 200 años de la Liga Federal;

200 años de Artigas como Protector de los Pueblos Libres. Un bicentenario para recordar, pero, a su vez, reflexionar, sobre de dónde venimos, qué hicieron por este ideario artiguista nuestros referentes partidarios, dónde estamos y para dónde vamos.

De mi parte, la tranquilidad de ver que el Frente Amplio, fuerza política a la cual pertenezco, vela para que, cada vez más, los más infelices sean los más privilegiados. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, señor presidente. Antes de finalizar la sesión, agradezco a los tres expositores porque cada cual, con su perfil y su conocimiento, ilustró sobre el motivo de esta fecha que estamos festejando.

En ese sentido, señor presidente, es que quiero dejar constancia de que en un folleto referido a los actos conmemorativos a realizarse durante este mes –suscribe la Intendencia de Paysandú, Uruguay Natural, el MEC, se informa que en el día de hoy, a las 19:30, hay una charla sobre el Artiguismo a cargo de los profesores Nelly de Agostini, Carla Bernardoni, José Estevez y Luján Mayans, con la actuación del Coro Polifónico de Casa de Cultura en Chapicuy– no se hace mención a esta sesión especial. Simplemente quería manifestarlo, señor presidente, porque me llamó la atención que no hubiera estado recogida esa información en dicho documento.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Vale la precisión, señor edil. Trataremos de averiguar qué ocurrió –de lo único que estoy seguro es de que no se obró de mala fe, un olvido cualquiera lo tiene.

Agradecemos la presencia de todos los presentes. Gracias a los oradores por ilustrarnos distintas facetas en cuanto a este tema.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Damos por concluida la sesión.
(Así se hace siendo la hora 20:02)
